

PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE,
27 de diciembre de 2024

PRESIDENTA

Dña. Gema Igual Ortiz

CONCEJALES ASISTENTES

D. Francisco José Arias Rivero
D. Eduardo Castillo Terán
Dña. Paz de la Cuesta Aguado
D. Mateo Echevarría Méndez
D. Daniel Fernández Gómez
Dña. María Victoria Fernández González de Torres
Dña. Zulema Gancedo González
D. Javier García Ruiz
Dña. Isabel Gómez-Barreda García
D. Javier González de Riancho Elorza
Dña. Concepción González González
Dña. Lorena Gutiérrez Fernández
D. Álvaro Lavin Muriente
D. Ángel Madariaga Domínguez
D. Keruin Polin Martínez Vargas
Dña. Noemí Mendez Fernández
Dña. María Antonia Mora González
D. Agustín Navarro Morante
D. Vicente Nieto Ríos
Dña. Beatriz Pellón Fernández-Fontecha
Dña. Rosa María Pereda de Castro
D. Felipe Piña García
D. Daniel Portilla Fariña
Dña. Margarita Rojo Calderón
Dña. Laura Velasco Gutiérrez

En el Salón de Plenos del Palacio Consistorial de la ciudad de Santander, siendo las nueve horas y veinte minutos se reúne la Corporación Municipal en sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados.

No asiste, habiendo disculpado su ausencia, D. Emilio Jesús del Valle Rodríguez.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA PUERTO SANCHEZ-CALERO LOPEZ GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno, Accidental Alcaldesa	07/01/2025 13:18



L000098a32700bac07e929010c2ca

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

De conformidad con el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, Dña. Laura Velasco Gutiérrez, D. Álvaro Lavín Muriente, previamente autorizados por Resolución de la Alcaldía de 26 de diciembre de 2024, y D. Javier González de Riancho Elorza asisten por videoconferencia; quienes manifiestan encontrarse en territorio español; quedando asegurada la comunicación

Igualmente está presente D. Rafael de la Iglesia Barbolla, Viceinterventor Municipal; y están asistidos por Dña. Puerto Sánchez-Calero López, Secretario General del Pleno, Accidental, que da fe del acto.

141/1. PRONUNCIAMIENTO sobre la urgencia de la sesión. La Sra. Presidenta explica que el motivo de la convocatoria de esta reunión con carácter extraordinario y urgente en que se ha publicado el día 24 de diciembre en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 9/2029, y que para que entre en vigor el día 1 de enero de 2025 la modificación del Precio Público del transporte público urbano, debe de remitirse en el día hoy el Acuerdo del Pleno al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación.

Sometida a votación la declaración de urgencia, la Presidencia, tras el recuento de los votos, declara que se **aprueba por unanimidad**, al votar a favor 14 Miembros del Grupo Popular, 6 Concejales del Grupo Socialista, 2 Concejales del Grupo VOX, 3 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejel del Grupo Mixto.

142/2. MODIFICACIÓN del Acuerdo de Precio Público nº 9-P por la prestación de los servicios de transporte público urbano. Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo del Concejel de Economía, Contratación, Compras y Fondos Europeos, previo dictamen de la Comisión de Economía, del siguiente tenor literal:

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A la vista del Acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos y demás informes de los servicios técnicos.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Aprobar la modificación del Acuerdo de Precio Público nº 9-P por la prestación de los servicios de transporte público urbano, en los términos siguientes:

1º) Se modifica el último apartado del artículo 5, que queda como sigue:

No estarán obligados al pago los usuarios del transporte público:

1. En situaciones tales como la celebración de días destinados a la promoción del transporte público, o de la defensa del medio ambiente

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA PUERTO SANCHEZ-CALERO LOPEZ GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno, Accidental Alcaldesa	07/01/2025 13:18



L0000098a32700bac07e9209010c2ca

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

concretados en:

a) La celebración del denominado *Día sin coche*.

b) Durante el periodo horario comprendido entre las 18:00 y las 22:00 horas de los días navideños desde el 22 de diciembre hasta el 5 de enero.

2. Hasta un total de 500 becas a distribuir entre estudiantes de la Universidad de Cantabria y de la Universidad Europea del Atlántico, consistentes en 500 tarjetas para aquellos de sus estudiantes empadronados en Santander, para viajar gratuitamente en el transporte urbano de octubre a junio inclusive.

3. Menores de 4 años.

2º) Se modifica la disposición transitoria segunda, que queda como sigue:

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo II del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, relativo a ayuda directa extraordinaria y temporal para sufragar el precio de determinados productos energéticos para las empresas de transporte por carretera que no se beneficien de la devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos por el gasóleo de uso profesional, se establece una reducción del 50 % de las tarifas reguladas en el artículo 5.2, 5.6 y 5.8, a partir del 1 de enero de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023, quedando los precios reducidos fijados en los siguientes:

- Tarjeta estándar (recargable). Precio por viaje 0,33 €
- Tarjeta trimestral Joven..... 25,50 €
- Tarjetas para personas con discapacidad
- Tarjeta mensual con precio reducido 8,50 €

Con la aprobación del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se amplían al segundo semestre de 2023 las ayudas directas al transporte de viajeros, estos precios reducidos serán de aplicación desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2023.

Con la aprobación del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se amplían al ejercicio 2024 las ayudas directas al transporte de viajeros, estos precios reducidos serán de aplicación desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

Con la aprobación del Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, por el que se amplían al ejercicio 2025 las ayudas directas al transporte de viajeros, estos precios reducidos serán de aplicación desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2025, quedando prorrogado este acuerdo en los mismos términos si se dictare nuevo Real Decreto-ley con idéntica regulación.

3º) Se modifica la disposición final segunda que queda como sigue:

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero del año 2025 y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Interviene la Sra. Alcaldesa en los términos que constan en la grabación audiovisual que forma parte del Diario de Sesiones.

Se somete a votación la Propuesta de Acuerdo y, una vez realizado el recuento, la Presidencia declara que queda **aprobada por unanimidad**, al votar a favor 14

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA PUERTO SANCHEZ-CALERO LOPEZ	Secretario General del Pleno, Accidental	07/01/2025 13:18
GEMA IGUAL ORTIZ	Alcaldesa	

Miembros del Grupo Popular, 6 Concejales del Grupo Socialista, 2 Concejales del Grupo VOX, 3 Concejales del Grupo Regionalista y el Concejales del Grupo Mixto.

En cuyo estado, siendo las nueve horas y veintidós minutos, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión, de todo lo cual, como del contenido de la presente Acta, yo, el Secretario, certifico.



L0000098a32700bac07e9209010c2ca

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA PUERTO SANCHEZ-CALERO LOPEZ GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario General del Pleno, Accidental Alcaldesa	07/01/2025 13:18